ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 07/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:10 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 1044/14** de fecha 11/07/14, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 109/14** de fecha 17/07/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 267936).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34/2014 con fecha de emisión 03/07/2014 por un monto total de **Gs. 928.435.000.**

e) Nota **DNCP N° 22680/14**, de fecha 22/07/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) PBC remitido a la DNCP por la UOC/GDC, en fecha 22/07/2014, subsanando las observaciones formuladas por medio de la Nota DNCP N° 22680.

g) Nota **DNCP N° 24431/14**, de fecha 01/08/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) PBC remitido a la DNCP por la UOC/GDC, en fecha 08/08/2014, subsanando las observaciones formuladas por medio de la Nota DNCP N° 24431.

i) Nota **DNCP N° 25965/14**, de fecha 13/08/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

j) PBC remitido a la DNCP por la UOC/GDC, en fecha 16/08/2014, subsanando las observaciones formuladas por medio de la Nota DNCP N° 25965.

k) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

l) Ofertas presentadas por: Laboratorios INDUFAR C.I.S.A. y PROFARMA (Lourdes E. Peralta)

m) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 11/09/2014.

n) Memorándum SSP 274/14 de fecha 08/10/14, mediante el cual el Dr. Víctor Mendoza Larroza, Secretario de Salud remite la evaluación técnica sobre las muestras que han presentado ambas firmas oferentes.

ABOG. DAVID L. LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.
Matrícula C.S.J. N° 19.99

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTES

Oferente	Precio total LOTE 1 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 2 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 3 en Gs. IVA incluido
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.	226.126.000	142.900.000	555.550.000
PROFARMA (Lourdes E. Peralta R.)	127.387.000	145.052.000	205.810.000

Observación: El resultado de la evaluación técnica de las muestras realizada por el Dr. Víctor Mendoza Larroza, Secretario de Salud, es según el Memorándum SSP 274/14 de fecha 08/10/14 y es como sigue:

- **LOTE 1:** Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables – Adultos Mayores y Salud Escolar.

  Laboratorio Indufar C.I.S.A., se ajusta a las Especificaciones Técnicas.

  Laboratorio Profarma, Ítem 12 presenta la marca Spasmofin y no se ajusta a lo solicitado puesto que Spasmofin tiene Dipirona en su composición y lo solicitado es Paracetamol por lo tanto se encuentra descalificado.

- **LOTE 2:** Programa de Salud de la Mujer – Prevención de Cáncer de Cuello Uterino.

  Laboratorio Indufar C.I.S.A., se ajusta a las Especificaciones Técnicas.

  Laboratorio Profarma, se ajusta a las Especificaciones Técnicas.

- **LOTE 3:** Programa de Hipertensión y Diabetes

  Laboratorio Indufar C.I.S.A. se ajusta a las Especificaciones Técnicas.

  Laboratorio Profarma, Ítem 6 La solicitud de esta Secretaría es AAS 125 mg microencapsulado, Antiagregante plaquetario de liberación programada. Acido Acetilsalicílico microencapsulado que permite una liberación continua y progresiva, permitiendo así una mayor duración de la acción terapéutica y menor agresividad a la mucosa gástrica. No se ajusta a lo solicitado

ABOG. DA. I
Director de Asesoría
Matrícula C.S.J.

3. PRECIO DE LA OFERTA, POR LOTES; DE LOS BIENES QUE CUMPLEN LAS E.T.

Oferente	Precio total LOTE 1 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 2 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 3 en Gs. IVA incluido
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.	226.126.000	142.900.000	555.550.000
PROFARMA (Lourdes E. Peralta R.)	No Cumple	145.052.000	No cumple

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13)	Cumple
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13)	Cumple
Rentabilidad: El promedio en los 3 últimos años (2011/12/13) no deberá ser negativo	Cumple
Promedio de facturación: El promedio en los 3 últimos años (2011/12/13) no deberá ser menor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes ruc) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar y celebrar el contrato	Cumple
Presentación de las muestras	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **PROFARMA**, de Lourdes E. Peralta Rivas para los lotes 1 y 3, por no cumplir los bienes ofertados (item 12 del Lote 1 e item 6 del Lote 3) con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, numeral 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos ,, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

2. **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 07/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC., conforme al siguiente cuadro:

ABOG. DARIO ... Director de Asesoría Jurídica G.D.C. Matrícula C.S.J. N° 12.903

Oferente	RUC	Precio total LOTE 1 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 2 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 3 en Gs. IVA incluido
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	226.126.000	142.900.000	555.550.000

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
		Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
		Matrícula C.S.J. N° 10.[illegible]

INFORME FINANCIERO INDUFAR C.I.S.A

Activo Corriente	108.357.766.843	136.616.340.242	170.621.380.084	167.217.277.514	156.022.285.961	147.767.010.129
Activo Corriente – Inventario	26.984.563.542	106.467.914.257	131.449.659.807	127.476.425.325	107.568.008.964	99.989.314.379
Actvo Total	128.454.687.893	160.276.684.873	201.100.369.855	205.773.226.703	198.841.884.711	178.889.370.807
Pasivo Corriente	12.522.399.578	13.543.313.786	20.654.905.292	15.658.318.400	14.683.102.286	15.412.407.868
Pasivo Total	12.697.194.453	13.715.108.661	20.829.700.167	15.833.113.275	14.857.897.161	15.586.602.743
Utilidad del Ejercicio	28.259.479.995	45.335.844.253	52.215.156.312	50.144.569.354	40.677.570.518	43.326.524.086
Patrimonio Neto	115.757.493.440	143.558.576.212	180.270.669.688	189.940.113.428	183.983.987.550	162.702.168.064
Activo Corriente/Pasivo Corriente	8,65	10,09	8,26	10,68	10,63	9,59
Prueba ácida(Activo Corriente-Inventario/Pasivo Corriente)	2,15	7,86	6,36	8,14	7,33	6,49
Endeudamiento Total(Pasivo Total/Activo Corriente)	0,12	0,10	0,12	0,09	0,10	0,11
Rentabilidad del capital propio(Utilidad/Patrimonio Neto)	0,24	0,32	0,29	0,26	0,22	0,27
LIQUIDEZ (ACTIVO Corriente - Pasivo Corriente)	95.835.367.265	123.073.026.456	149.966.474.792	151.558.959.114	141.339.183.675	132.354.602.260

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones